



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 683074089002-2017-00858-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN presentado por la apoderada de la parte DEMANDANTE, contra el auto proferido el 10 de noviembre de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO:	11 DE MARZO	DE 2024	HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO:	13 DE MARZO	DE 2024	HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **Nº 008.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:

[015RecursoReposicion.pdf](#)

San Juan Girón, 08 de marzo de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724951a98867b59662c4dbd6cc96e95c6203fbd96001e7c1c5872ea0f5cbbcaa**

Documento generado en 07/03/2024 02:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089002-2018-00255-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 11/03/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 13/03/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **08**__

San Juan Girón, **08/03/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [049LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d1d87041319e77174341ff5be8c06419522e4f076809cf3991f713b3a2370f**

Documento generado en 07/03/2024 02:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: PAGO DIRECTO

RADICADO: 683074089002-2018-00676-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION - SUBSIDIO APELACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION presentado por el apoderado de la parte SOLICITANTE contra el auto proferido el 21 de noviembre de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO:	11 DE MARZO	DE 2024	HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO:	13 DE MARZO	DE 2024	HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **Nº 008.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:

[018RecursoReposicionApelacion.pdf](#)

San Juan Girón, 08 de marzo de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdddf894ac5a95310aeab2141fb78b739dfc3854dcee52cbe86f7c11036a5a**

Documento generado en 07/03/2024 02:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: PAGO DIRECTO

RADICADO: 683074089002-2018-00751-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN presentado por la apoderada de la parte SOLICITANTE contra el auto proferido el 21 de noviembre de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO:	11 DE MARZO	DE 2024	HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO:	13 DE MARZO	DE 2024	HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **Nº 008.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:

[016RecursoReposicion.pdf](#)

San Juan Girón, 08 de marzo de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92ffd3d7727625ed63b979e7ab02d6736d45042ae47d42fcbfc03ce1c46a9bc**

Documento generado en 07/03/2024 02:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MEH

PROCESO: REIVINDICATORIO (S)

RADICADO: 68307-40-89-002-2021-00102-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

CONSTANCIA DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado del escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada de este cuaderno, por el término de 5 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 11/03/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 15/03/2024 HORA 4:00 PM

- Demandado AMPARO BAUTISTA
[033AmparoBautistaCaceresContestaReformaDemanda.pdf](#)
- Demandado NUBIA BAUTISTA CÁCERES, GLADYS BAUTISTA CACERES, LUDY BAUTISTA CÁCERES, LUZ MIREYA BAUTISTA CÁCERES, MARÍA FERNANDA BAUTISTA CÁCERES, GABRIEL ENRRIQUE BAUTISTA CACERES, BETTY BAUTISTA CACERES, ALIRIO BAUTISTA CACERES, CLAUDIA PATRICIA BAUTISTA CÁCERES
[022RtaReformaDemanda.pdf](#) [023Pruebas.pdf](#)
- Demandado LADRILLERA BAUTISTA CACERES
[015ContestacionReformaDemanda.pdf](#) [016PruebasDocumentales.pdf](#)
- Demandado JOSE DEMETRIO BAUTISTA CACERES
[041AnexoContestacionJoseDemetrio.pdf](#) [042PruebasJoseDemetrio.pdf](#)
- Demandado ADRIANA BAUTISTA CACERES, ANTHONY DIEGO FERNANDO GOMEZ BAUTISTA, IVONNE ANDREA KATHERINE GOMEZ BAUTISTA
[034ContestacionDemanda.pdf](#) [035PruebasDocumentales.pdf](#)

Se fija en lista de traslados N. **008**

San Juan Girón, **08/03/2024**

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:

Wendy Yurany Tamayo Bustos

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc5b9bd652fe17ae251342394fc5d1f8c0ab9dfe5ce3460bd22b4d447c21dfe**
Documento generado en 07/03/2024 02:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074003002-2022-00863-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 11/03/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 13/03/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **08**__

San Juan Girón, **08/03/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [015LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5d97d56d0568080cab17406aba2b197ec6e7569e0f43223c53dad4ce36ffb7**

Documento generado en 07/03/2024 02:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074003002-2023-00350-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 11/03/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 13/03/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **08**__

San Juan Girón, **08/03/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [021LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd317c6ba201ab4f2fbd7f9d96f190e5a4b4fa8cf02a6405c6a6992f98152a9**

Documento generado en 07/03/2024 02:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>